



INSTITUT
BARCELONA
ESTUDIS
INTERNACIONALS

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE COVID-19 PARA ALUMNOS DEL IBEI



Última actualización: 16 de octubre de 2020

El objetivo de este documento es servir de guía de actuación delante de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 entre los estudiantes del IBEI, así como proporcionar información de las medidas de prevención para evitar el contagio durante sus actividades en el campus, el plan de actuación en caso de contagio, sospecha de contagio o de aislamiento para los estudiantes.

CONTENIDO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL CAMPUS	2
PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO O AISLAMIENTO POR COVID-19.....	3
1. Notificación y seguimiento de un caso positivo o de aislamiento por contacto estrecho	3
1.1 ¿Qué debo hacer si estoy en el IBEI y presento síntomas de aparición súbita compatibles con la infección por el COVID-19?	3
1.2 ¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado, sospechoso o en aislamiento por contacto estrecho?.....	4
1.3 ¿Puedo ir al IBEI si presento síntomas de aparición súbita compatibles con la infección por el coronavirus COVID-19?	5
1.4 ¿Puedo ir al IBEI si convivo en el mismo domicilio con personas que presentan síntomas de la enfermedad?.....	5
1.5 ¿Puedo ir al IBEI si he estado en contacto estrecho con personas enfermas o con sospecha de enfermedad, en los últimos diez días?	5
1.6 ¿Puedo seguir las asignaturas, aunque esté en aislamiento preventivo?.....	6
1.7 ¿Si estoy enfermo tendré flexibilidad para cursar las asignaturas?	6
1.8 ¿Cuándo puedo volver presencialmente al IBEI?.....	6
2. Rastreo y seguimiento de los contactos estrechos	6
3. Activación de las medidas docentes alternativas a la presencialidad en caso de notificación de un profesor	6
4. Virtualización completa de la asignatura.....	7
6. Reanudación de la presencialidad	7

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL CAMPUS

La dirección del Campus de Ciutadella - UPF ha acordado adoptar las siguientes medidas de actuación para prevenir la infección por COVID-19, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

1. Como norma general, única y exclusivamente podrán acceder al campus aquellas personas que:
 - No presenten síntomas respiratorios agudos de aparición repentina compatibles con la infección por el coronavirus COVID-19 (fiebre, tos, dolor de cabeza y/o de garganta o malestar general, o sensación de falta de aire, dificultad al respirar, pérdida del olfato o del gusto, dolores musculares, dolor torácico o diarrea), y en concreto una temperatura corporal igual o superior a 37,5°C.
 - No convivan en el mismo domicilio con personas que estén enfermas por COVID-19.
 - No hayan estado en contacto con personas enfermas por COVID-19, en un periodo anterior a catorce días.
2. Es obligatorio el uso de mascarilla homologada en todo el campus.
3. Se debe mantener la distancia de 2 metros entre personas. Es importante mantener también esta distancia dentro de las aulas.
4. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se debe realizar periódicamente y es obligatorio antes de entrar en un aula (encontraréis gel hidroalcohólico en distintos dispositivos distribuidos en el campus)
5. Se deben evitar las aglomeraciones durante las entradas y salidas de las aulas.
6. Se deben seguir los circuitos de circulación de personas indicados en el campus.
7. La atención en las oficinas de Gestión Académica y Admisiones será con cita previa (se recomienda, en la medida de lo posible, priorizar las consultas a través del email (master@ibei.org / admissions@ibei.org) o de citas online (https://www.ibei.org/es/cita-previa_197051))
8. Se ha reducido el número capacidad de personas por aula para garantizar las medidas de seguridad, por lo que no está permitido asistir como oyente en las clases presenciales.
9. Por motivos de seguridad, no se puede beber directamente de las fuentes de agua en el campus solo se pueden utilizar para llenar vasos y botellas. Se recomienda a los alumnos y profesores que traigan su botella de agua.

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO O AISLAMIENTO POR COVID-19

Cuando los estudiantes del IBEI notifiquen un caso positivo o sospechoso de COVID-19 o se deban aislar preventivamente, se deberán activar con celeridad todas las medidas que permitan en primer lugar proteger la salud y, en segundo, virtualizar la docencia presencial, y retomar la presencialidad, en el momento en que sea posible. Este protocolo prevé las actuaciones a realizar en el caso de notificación de casos de contagio o aislamiento por COVID-19 de alumnos, sigue las indicaciones de la Universitat Pompeu Fabra a realizar en el campus de la Ciutadella, y se podrá modificar si la situación sanitaria lo requiere.

1. Notificación y seguimiento de un caso positivo o de aislamiento por contacto estrecho

En el momento que un estudiante sea identificado como caso positivo o deba ponerse en aislamiento preventivo, lo deberá notificar tanto a las autoridades sanitarias (en su CAP o a través del 061) como al IBEI. Y deberán seguir las indicaciones siguientes:

1.1 ¿Qué debo hacer si estoy en el IBEI y presento síntomas de aparición súbita compatibles con la infección por el COVID-19?

- a) Tienes que apartarte del resto de personas lo antes posible, lavarte las manos, ponerte una mascarilla quirúrgica y marcharte cuanto antes a tu domicilio, preferiblemente evitando utilizar el transporte público. Si no puedes irte por tu propio pie, dirígete a la Oficina de Gestión Académica del IBEI, que te acompañarán a un espacio seguro en el que esperar hasta que te vengán a recoger. Una vez en tu domicilio tienes que notificar tu situación inmediatamente llamando:
 - **Estudiantes de la Unión Europea (incluidos españoles):** al *Centre d'Atenció Primària* (CAP) que te corresponde por tu domicilio o al 061. Este link permite encontrar los CAPs según el domicilio: [https://catsalut.gencat.cat/ca/centres-sanitaris/quin-cap-correspon-a-una-adreca/index.html#googtrans\(ca%7Cen\)](https://catsalut.gencat.cat/ca/centres-sanitaris/quin-cap-correspon-a-una-adreca/index.html#googtrans(ca%7Cen))
 - **Estudiantes de otros países:** llamar a vuestro seguro privado para que os informen si hay un procedimiento especial establecido.

En caso de emergencia, debéis llamar al 112.

- b) Tienes que avisar a la Oficina de Gestión Académica y a tu coordinador/a de máster:
 - Gestión Académica: master@ibei.org 935423049
 - MIR: Robert Kissack rkissack@ibei.org

- MIS: Margarita Petrova mpetrova@ibei.org
 - MID: Pablo Astorga pastorga@ibei.org; Miriam Bradley mbradley@ibei.org
 - MMAPP: Pablo Pareja ppareja@ibei.org; Andrea Bianculi abianculi@ibei.org
 - RMIS: Elisabeth Johansson-Nogués ejohanssonnogues@ibei.org
- c) Si necesitas cualquier tipo de ayuda o tienes algún problema cuando llames al CAP o al 061 puedes contactar con Agnès Jané del departamento de Gestión Académica y Calidad Docente al número de teléfono 648674759, que estará disponible en el siguiente horario: lunes y miércoles de 9.30 a 18.30 y martes, jueves y viernes de 9.30 a 15.30.
- d) Debes ponerte en cuarentena domiciliaria hasta ser diagnosticado.

1.2 ¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado, sospechoso o en aislamiento por contacto estrecho?

- a) Debes notificar tu situación a la Oficina de Gestión Académica mediante un correo electrónico, con copia a tu coordinador de máster. En el correo tienes que hacer constar los siguientes datos:
- Asunto: "Notificación de caso de COVID-19" o "Notificación de situación de aislamiento caso estrecho por COVID-19", según corresponda.
 - Cuerpo del mensaje:
 - Nombre y apellidos.
 - Nombre del máster.
 - Tipo de situación: caso confirmado, sospechoso o contacto estrecho.
 - Fecha en que fuiste conocedor de la situación o fue diagnosticado.
- b) Si el resultado de las pruebas de diagnóstico es positivo, debes comunicar tu situación a las personas que hayan estado en contacto estrecho contigo durante los cuatro días anteriores al diagnóstico. (El personal del CAP o del hospital donde hayas hecho la prueba también te lo preguntarán y harán el seguimiento). Se considera contacto estrecho todas las personas que han estado en el mismo lugar que tú mientras presentabas síntomas, a una distancia menor de dos metros durante al menos quince minutos y sin haber empleado mascarilla.
- c) El equipo de Gestión Académica hará el seguimiento de tu caso y se pondrá en contacto contigo regularmente para saber cómo estás.
- d) Avisa a tus profesores de tu situación a través del email.

- e) Si no te encuentras bien, avisa a tus familiares. Y puedes contactar con tu tutor personal del IBEI.
- f) En caso de necesitar atención psicológica, el IBEI te pondrá en contacto con un psicólogo que te puede hacer atención online. Tu tutor personal o la oficina de Gestión Académica te explicará cómo funciona y te pondrá en contacto (el IBEI cubre la primera visita).

1.3 ¿Puedo ir al IBEI si presento síntomas de aparición súbita compatibles con la infección por el coronavirus COVID-19?

No. Si tienes fiebre, tos, dolor de cabeza y/o de garganta o malestar general, o sensación de falta de aire, pérdida del olfato o del gusto, dolores musculares, dolor torácico o diarrea, o fiebre superior a 37,5°C, debes quedarte en casa, contactar el [CAP](#) o bien tu seguro privado y hacer seguimiento de tus síntomas.

1.4 ¿Puedo ir al IBEI si convivo en el mismo domicilio con personas que presentan síntomas de la enfermedad?

No. Haz el seguimiento y la vigilancia de tus síntomas y no regreses al IBEI hasta que esté confirmado que tus compañeros de domicilio no tienen COVID-19. En el caso de que se confirme que tu compañer@ de domicilio tiene COVID-19, evita el contacto con esta persona, y deberás estar en aislamiento preventivo 10 días.

1.5 ¿Puedo ir al IBEI si he estado en contacto estrecho con personas enfermas o con sospecha de enfermedad, en los últimos diez días?

Sí. Haz el seguimiento y la vigilancia de tus síntomas. En el caso de que la sospecha de enfermedad de tu contacto estrecho se confirme como positiva tienes que aislarte durante 10 días y:

- a) Notificar tu situación a la Oficina de Gestión Académica mediante un correo electrónico, con copia a tu coordinador de máster. En el correo tienes que hacer constar los siguientes datos:
 - Asunto: Notificación de situación de aislamiento caso estrecho por COVID-19".
 - Cuerpo del mensaje:
 - Nombre y apellidos.
 - Nombre del máster.
 - Tipo de situación: contacto estrecho de caso confirmado.
 - Fecha en que fuiste conocedor de la situación.

- b) Recuerda que se considera contacto estrecho todas las personas que han estado en el mismo lugar que tú mientras presentaban síntomas, a una distancia menor de dos metros durante al menos quince minutos y sin haber empleado mascarilla.

1.6 ¿Puedo seguir las asignaturas, aunque esté en aislamiento preventivo?

Sí, el IBEI ha previsto un plan de seguimiento para todo el curso 2020-2021 para los estudiantes que no puedan asistir a clase por causas sobrevenidas. Todas las asignaturas tendrán un plan de aprendizaje para que los estudiantes en aislamiento preventivo puedan completar los contenidos y los resultados de aprendizaje de las asignaturas.

1.7 ¿Si estoy enfermo tendré flexibilidad para cursar las asignaturas?

Sí, al igual que en condiciones normales, cuando un estudiante está enfermo los profesores flexibilizan los plazos y las actividades para que el estudiante enfermo las pueda completar. Habla con tus profesores y te ayudarán en lo que necesites.

1.8 ¿Cuándo puedo volver presencialmente al IBEI?

Si se te ha diagnosticado la enfermedad podrás volver cuando termine el período de aislamiento requerido, y si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, cuando termine este periodo, que suele ser de diez días.

2. Rastreo y seguimiento de los contactos estrechos

Se entiende por contacto estrecho cualquier persona que ha estado en el mismo lugar que un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que presente síntomas, a menos de 2 metros de distancia, durante 15 minutos como mínimo y sin máscara, desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas y hasta el momento en que el caso quede aislado.

El responsable principal de alertar a sus contactos estrechos es la persona que notifica (estudiante).

La Oficina de Gestión Académica realizará seguimiento periódico de los casos confirmados de la enfermedad.

3. Activación de las medidas docentes alternativas a la presencialidad en caso de notificación de un profesor

En el caso de que un profesor esté afectado por COVID-19, notificará su caso a la Oficina de Gestión Académica, y acordará con el director las medidas académicas que habrá que adoptar para mantener las actividades docentes que tenga encomendadas, en la medida de lo posible. La medida más habitual que se adoptará será la virtualización temporal de la asignatura y, en casos más graves en los que el profesor no esté en condiciones de dar clase, la sustitución de la docencia presencial o la suspensión temporal de las clases.

Una vez acordadas las medidas alternativas a adoptar a las clases presenciales, Gestión Académica avisará a los alumnos del cambio de modalidad o suspensión temporal, y el profesor comunicará a los estudiantes las modificaciones académicas de su asignatura a través de un email.

4. Virtualización completa de la asignatura

Una asignatura presencial debe virtualizar completamente y dejar de tener actividad presencial temporalmente como mínimo en los supuestos siguientes:

1. En caso de que el profesor esté enfermo o aislado preventivamente,
2. En el caso que las autoridades sanitarias decreten el retorno a una fase de confinamiento o de restricción de la movilidad que haga inviable la docencia presencial.
3. En caso de fuerza mayor, la dirección del IBEI tendrá la potestad para decidir virtualizar completamente una asignatura.

El plazo para virtualizar o desvirtualizar completamente una asignatura debe ser inferior a 3 días hábiles.

Mientras no se produzca una de estas situaciones, la docencia presencial programada se mantendrá.

6. Reanudación de la presencialidad

Una vez superado el período de aislamiento preventivo o de la enfermedad, estudiantes y profesores volverán a la actividad presencial. El profesor debe anunciar a los estudiantes, con tres días de antelación, que se reanudarán las clases presenciales.

Este es un documento vivo y se actualizará siempre que sea necesario según la evolución de la situación.